

**BASES REGULADORAS DE LA
CONVOCATORIA DE SELECCIÓN PARA LA
CONTRATACIÓN DE TRES PERSONAS PARA
LOS PUESTOS DE COCINERO/A,
CAMARERO/A Y CAMARERO/A -AYUDANTE
DE COCINA EN EL BAR DE LA PISCINA
MUNICIPAL DE TORRECAMPO DURANTE EL
VERANO 2020**

PRIMERA.- OBJETO DE CONVOCATORIA.

La presente convocatoria tiene como objeto la contratación de tres personas para desempeñar labores de cocinero/a, camarero/a y camarero-ayudante de cocina en la Piscina Municipal de Torrecampo, con el objeto de actuar bajo normas de seguridad, higiene y protección ambiental; recepcionar, almacenar y distribuir materias primas; preelaborar y conservar toda clase de alimentos; preparar elaboraciones básicas de múltiples aplicaciones y platos elementales; asistir en el servicio de alimentos y bebidas, ejecutar operaciones básicas de aprovisionamiento, preparar y presentar bebidas sencillas y comidas rápidas; ejecutar los distintos procesos de facturación/ o cobro; recoger las instalaciones, una vez que los clientes se hayan ido

El proceso se desarrolla bajo los principios de igualdad efectiva, especialmente entre hombres y mujeres, mérito, capacidad y transparencia, todo ello con la publicidad en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

SEGUNDA.- DESCRIPCIÓN DE LOS PUESTOS.

COCINERO/A:

Número: 1

Jornada: 40 horas semanales, en turnos rotativos. Incorporación inmediata.

Para la selección se tendrá en cuenta el siguiente perfil:

Competencias:

- Tener experiencia y categoría como cocinero/a (demostrable en el CV expedido por el Servicio Andaluz de Empleo).
- Actuar bajo normas de seguridad, higiene y protección ambiental



- Recepcionar, almacenar y distribuir materias primas.
- Praelaborar y conservar toda clase de alimentos.
- Preparar elaboraciones básicas de múltiples aplicaciones y platos elementales.
- Asistir en el servicio de alimentos y bebidas.
- Ejecutar operaciones básicas de aprovisionamiento, preparar y presentar bebidas sencillas y comidas rápidas.
- Ejecutar los distintos procesos de facturación/o cobro.
- Recoger y limpiar la cocina y las instalaciones, una vez que los clientes se hayan ido.

CAMARERO/A:

Número: 1

Jornada: 40 horas semanales, en turnos rotativos. Incorporación inmediata.

Para la selección se tendrá en cuenta el siguiente perfil:

Competencias:

- Tener experiencia y categoría como camarero/a.(desmostrable con la presentación del CV expedido por el Servicio Andaluz de Empleo)
- Actuar bajo normas de seguridad, higiene y protección ambiental
- Recepcionar, almacenar y distribuir bebidas.
- Praelaborar y conservar toda clase de bebidas.
- Asistir en el servicio de alimentos y bebidas.
- Ejecutar operaciones básicas de aprovisionamiento, preparar y presentar bebidas sencillas y comidas rápidas.
- Ejecutar los distintos procesos de facturación/o cobro.
- Recoger y limpiar las instalaciones, una vez que los clientes se hayan ido.

CAMARERO/A-AYUNDANTE DE COCINA:

Número: 1

Jornada: 40 horas semanales, en turnos rotativos. Incorporación inmediata.

Para la selección se tendrá en cuenta el siguiente perfil:

Competencias:

- Tener experiencia y categoría como cocinero/a y/o camarero/a.(desmostrable con la presentación del CV expedido por el Servicio Andaluz de Empleo)
- Actuar bajo normas de seguridad, higiene y protección ambiental
- Recepcionar, almacenar y distribuir materias primas y bebidas.
- Praelaborar y conservar toda clase de alimentos.
- Preparar elaboraciones básicas de múltiples aplicaciones y platos elementales.
- Asistir en el servicio de alimentos y bebidas.
- Ejecutar operaciones básicas de aprovisionamiento, preparar y presentar bebidas sencillas y comidas rápidas.
- Ejecutar los distintos procesos de facturación/o cobro.
- Recoger y limpiar la cocina y las instalaciones, una vez que los clientes se hayan ido.

Código seguro de verificación (CSV):



8430 BF86 B56F 9803 5EBB

8430BF86B56F98035EBB

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.torrecampo.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sra. Alcaldesa ALAMILLO HARO FRANCISCA el 29/6/2020

TERCERA.- INSTANCIAS Y DOCUMENTOS A PRESENTAR.

Los aspirantes deberán presentar instancia, en la que soliciten tomar parte del proceso selectivo, acompañada de copia del DNI, informe de periodos de inscripción como demandante de empleo en el último año natural (29 de junio del 2019 al 29 de junio del 2020), certificado de vida laboral actualizado y CV expedido por el Sae donde se especifiquen categorías y experiencia laboral actualizada, así como copia de los méritos que se alegan (títulos y diplomas de cursos y/o talleres), y del documento que acredite la situación de desempleo actualizado y certificado de Delitos Sexuales.

QUINTA.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LOS ASPIRANTES.

CONCURSO.- La Técnico Municipal de Desarrollo Local, valorará los méritos alegados y justificados documentalmente por los aspirantes, con arreglo al siguiente baremo:

MÉRITOS A VALORAR

1.- Méritos profesionales (Puntuación máxima 2 puntos):

Por servicios prestados en puestos de trabajo de similares características :

0,015 puntos por mes completo.

A estos efectos se reducirán proporcionalmente los servicios prestados a tiempo parcial. Sin embargo, en los casos establecidos en el artículo 56 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, se computará en todo caso como jornada completa.

2.- Formación complementaria (Puntuación máxima 1,5 puntos).

- Título de manipulador de alimentos: 0,5 puntos Por la

formación especializada de cursos:

- Impartidos por una entidad pública y reconocidos oficialmente de más de 100 horas de duración, 0,25 puntos por cada uno hasta un máximo de 0,50 puntos. Siempre que se encuentre relacionados directamente con las funciones a desarrollar.

-Más de 20 horas de duración: 0,15 puntos.

- De 10 a 20 horas de duración: 0,10 puntos.



No se valorarán las acciones formativas en cuyos documentos no se especifique la duración en horas lectivas o estas sean inferiores a 10 horas lectivas.
Puntuación máxima 1,5 punto.

3.- Situación de Desempleo

Se acreditará mediante informe de periodos de inscripción expedido por el Servicio Andaluz de Empleo del último año, conforme a la siguiente tabla:

de 0 a 120 días.....	0,5 puntos
de 121 a 240 días.....	1 punto
de 241 a 365 días.....	2 puntos

Puntuación máxima _____ 2 puntos

4.- Empadronamiento

Por estar empadronado/a en Torrecampo desde hace al menos un año.....**1 punto**

Francisca Alamillo Haro
Firmado digitalmente

Código seguro de verificación (CSV):

8430 BF86 B56F 9803 5EBB



8430BF86B56F98035EBB

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.torrecampo.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sra. Alcaldesa ALAMILLO HARO FRANCISCA el 29/6/2020